Conste por el presente que el abajo suscrito se comprome te a prestar sus servicios como mariscal veterinario a los señores Larco Herrera Hermanos de la hacienda Chiclín, en dicho lugar y sus anexos, por la suma de quince libras eruames mensuales, teniendo también derecho a las raciones que acos tumbra dar la hacienda, a casa habitación para él y su familia y a servicio médico y medicinas. La duración de este compromiso será de un año, a partir de la fecha en que comience la labor del suscrito. A la llegada a la hacienda, el que suscribe firmará el respectivo contrato de locación de servicios, redactado sobre estas bases y en el que constará el horario de trabajo y demás condiciones que, de acuerdo con lo establecido en la hacienda, rijan para el empleo de que se trata en este documento. Los gastos de viaje serán por cuenta de Larco Herrera Hermanos, hasta la llegada a Chiclín.

Lime, 7 de Abril de 1926

AA-HCH-1.4 Ca. 13 Do. 72 Fs. 1